04/03/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Triodos Bank, condenado a restituir a un consumidor casi 250.000 euros de contratos de compra de CDAs

El Juzgado de Primera Instancia número 104 bis de Madrid ha declarado **la nulidad de varios contratos de adquisición de Certificados de Depósitos para Acciones (CDAs) de Triodos Bank** al estar los mismos viciados de consentimiento, pues la entidad bancaria incumplió los deberes de información a los está obligada.

La sentencia dictada por el Juzgado el 28 de febrero, y notificada hoy a las partes (disponible en el botón 'descargar resolución'), **condena al banco a devolver al consumidor la cantidad de 242.151 euros** —importe correspondiente al abonado por el cliente por la adquisición de 3.068,71 CDAs—, más los intereses legales desde que se materializaron las ordenes de suscripción y de compra.

Los abogados **Iñaki Iribarren** y **Jorge Iribarren**, socios fundadores del bufete Iribarren Abogados y de la Plataforma de reclamación de CDAs de Triodos Bank – ReclamaTriodos, que han logrado esta favorable sentencia para el consumidor, señalan a *Economist & Jurist* que este fallo es “un hito importante po

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |